

RES. N° 526-SRT-18

Que la implementación del nuevo Plan de Estudio requiere, a su vez, un Plan de transición, que afectará a gran parte de la planta docente de la carrera.

Que el Plan de Estudio 2018 no cuenta, a la fecha, con la aprobación ministerial correspondiente.

Que las carreras de Enfermería que se dictan en esta Sede dependen académicamente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que es necesario tomar los recaudos necesarios en cuanto a la responsabilidad académica y económica que implica la implementación del nuevo Plan de Estudio.

Por ello,

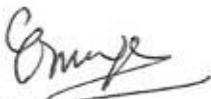
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

Artículo 1º- Establecer que los recursos académicos y económicos, que correspondan a la implementación del nuevo Plan de Estudio, deben ser gestionados y provistos por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º- Destacar que, con un planta docente mínima, se dicta dos veces la misma carrera de Enfermería Universitaria, ya que la dedicación en la que reviste la mayoría de los docentes resulta por sí misma insuficiente, y mucho más para la implementación del nuevo Plan de Estudio.

Artículo 3º- Elévese la presente, a Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de conocimiento y demás efectos.

Artículo 4º- Comuníquese a la Comisión Asesora y Coordinadora de la carrera de Enfermería, Consejo Asesor y demás interesados.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.S.J.




Prof. Graciela Andreoni
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.S.J.

Tartagal, 12 de noviembre de 2018

RES. N° 526-SRT-18

EXPTE. N° 20.423/108

VISTO

La nota presentada por los docentes de la carrera de Enfermería Universitaria en la que solicitan, para la implementación del nuevo Plan de Estudio, ampliación de dedicaciones y cargos docentes para las nuevas asignaturas y,

CONSIDERANDO

Que la reunión para el análisis e implementación del nuevo Plan de Estudio se realizó, en Sede Salta, el día 23 de octubre del año en curso y a la que la Coordinadora de la carrera de Sede Regional Tartagal no pudo asistir,

Que los Coordinadores de las carreras de Enfermería de Sede Regional Tartagal y Sede Salta se reunieron el 30 de octubre, en esta última, donde trataron sobre la implementación del nuevo Plan de Estudio y elaboraron una propuesta para ser analizada con los docentes de la carrera de Sede Regional Tartagal.

Que los docentes de la carrera de Enfermería de SRT, luego de reunirse con la Coordinadora y analizar la propuesta de implementación del nuevo Plan de Estudio, presentaron una nota mediante la que exponen su actual situación de revista, en la que la mayoría de los docentes tiene dedicación simple, por lo que solicitan la ampliación a semiexclusiva en nueve (9) cargos y la creación de cuatro (4) cargos con dedicación semiexclusiva y tres (3), con dedicación simple.

Que la propuesta de implementación del nuevo Plan de Estudio, en la Sede, debe ser puesta a consideración del Consejo Asesor, el que sesionará el próximo jueves 15 del corriente. No obstante ello, el Lic. Carlos Portal planteó la necesidad de dar un urgente tratamiento y definición a esta cuestión en la próxima sesión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se llevará a cabo el próximo martes 13 del corriente. Motivo éste por el cual se eleva lo actuado, sin previo tratamiento por parte del Consejo Asesor, y para que la opinión de los docentes sea tenida en cuenta en el Consejo Directivo.

Que todo lo actuado en referencia a la presentación realizada por los docentes de la carrera, en lo que respecta a la implementación del nuevo Plan de Estudio, será puesto a consideración del Consejo Asesor, en su próxima sesión del día jueves 15 del corriente.

Que los docentes de la Sede Regional Tartagal y del Anexo Santa Victoria dictan la carrera en estas dos dependencias.

